



Resolución Directoral

Pucallpa, 23 de 06 del 2023.
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VISTOS: El Oficio N° 185-2023-GRU-DIRESA-DG-CPCED, de fecha 09 de junio del 2023, sello de proveído de la Sub Dirección General N° 320, de fecha 12 de junio del 2023, mediante el cual dispone proyectar Resolución Directoral de **Aprobación del "Plan de Contingencia por Fiesta de San Juan 2023" DIRESA Ucayali**, para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres durante el estado de alerta verde del 22 al 25 de junio, para el cumplimiento de las actividades formuladas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Salud Ucayali, es un órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ucayali, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, la Ley General de Salud - Ley N° 26842, en su título preliminar I y II, indica que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 denominado "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres" tiene por **finalidad** normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales e Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta; y tiene por **Objetivo** establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional y tiene por **Alcance** la aplicación obligatoria en el ámbito de las Direcciones Regionales de Salud (incluyendo DISAS, Redes, Micro redes y Hospitales) e Institutos Especializados;

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 denominado "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres" en su Numeral V. Definiciones Operacionales, inciso 2) **Alerta Verde**, es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, mediante Oficio N° 185-2023-GRU-DIRESA-DG-CPCED, de fecha 09 de junio del 2023, el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres, remite a la Sub Directora Regional de Salud Ucayali, el **"Plan de Contingencia por Fiesta de San Juan 2023" DIRESA Ucayali**, para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres durante el estado de alerta verde del 22 al 25 de junio para el cumplimiento de las actividades formuladas, a efectos de ser oficializado mediante acto resolutivo;



Resolución Directoral

Pucallpa, 23 de 06 del 2023.
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con sello de proveído de la Sub Dirección General Nº 320, de fecha 12 de junio del 2023, y haciendo suyo el documento, la Sub Directora Regional de Salud Ucayali dispone de proyectar Resolución Directoral de **Aprobación del "Plan de Contingencia por Fiesta de San Juan 2023" DIRESA Ucayali**, para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres durante el estado de alerta verde del 22 al 25 de junio, para el cumplimiento de las actividades formuladas;

Que, el Documento denominado **"Plan de Contingencia por Fiesta de San Juan 2023" DIRESA Ucayali**, para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres durante el estado de alerta verde del 22 al 25 de junio para el cumplimiento de las actividades formuladas, tiene **Objetivo General disminuir el riesgo de daños a la salud asociados a las festividades por fiesta patronal de San Juan 2023, en la población ubicadas en las zonas con mayor nivel de riesgo y fortaleciendo la preparación y respuesta del personal de salud de la DIRESA Ucayali**; además cuenta con el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, que lo conceptualiza como un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control de factores de riesgo de desastre en la sociedad, el cual requiere la concentración de las instancias gubernamentales y el compromiso de la sociedad civil en conjunto;

Que, según el numeral X del mencionado plan, indica que la coordinación del centro de prevención y control de emergencias y desastres y otras direcciones del grupo de trabajo justificarán los gastos por movilidad local, refrigerios, agua y combustible, de acuerdo al cuadro plasmado en el mismo, por un monto total de S/ 1,940.00 soles;

Que, por política, objetivo y fines de salud impartida por nuestra Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, Ley General de Salud Ley Nº 26842, Ley del Ministerio de Salud Ley Nº 27657, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali aprobada por Ordenanza Regional Nº 005-2014-GRU/CR, resulta ser necesario Declarar en ALERTA VERDE con la finalidad de contribuir a proteger la vida, la salud de las personas durante la festividad de San Juan en la Región Ucayali; por ende, es procedente la aprobación del precitado plan mediante acto resolutivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú; y al amparo de la Ley Nº 29664 que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Nº 27902; concordante con la Ordenanza Regional Nº 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 250-2023-GRU-GR, de fecha 02 de mayo del 2023, que faculta al Director General emitir Resoluciones;

Con conocimiento y visto bueno de la de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Epidemiología, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Prevención y control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Ucayali.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia por Fiesta de San Juan 2023" DIRESA Ucayali, para la Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres durante el estado de alerta verde del 22 al 25 de junio para el cumplimiento de las actividades formuladas; el mismo que consta de X Numerales y Anexos que forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Directoral

Pucallpa, 23 de 06 del 2023.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO: ATORIZAR a la coordinación del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y otras Direcciones del Grupo de Trabajo, Justificar los Gastos por movilidad local, refrigerios, agua y combustible de acuerdo al siguiente cuadro:

2.3.2.7.11.99	Aguas personales	100	1.00	1	100.00	100.00	DONACION
	Galletas personales	72	1.00	1	72.00	72.00	PROMSA
	Movilidad local	70	20,00	1	1,400	1,400	PROMS DAISC CPCED
2.3.1.3.1.1	Combustible para traslado de carpas y otras coordinaciones	20	18.40	1	368.00	368.00	DAISC

ARTICULO TERCERO: DECLARAR en ALERTA VERDE los días 22 al 25 de junio del 2023, para el cumplimiento de las actividades formuladas por Fiesta de San Juan, a fin de que se tomen las medidas de prevención respectiva.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la DIRESA Ucayali.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que NOTIFIQUE y DISTRIBUYA la presente Resolución a la Oficina General de Defensa Nacional - MINSA, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali y Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Mg. Lic. Enj Antonia Hinojosa Gómez
Directora Regional de Salud de Ucayali (e)

JGMDLC/JRSD